



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



# **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz**

## **Manual Específico de Organización de la Jefatura de la Unidad de Género**

**Elaboró: Subcoordinación de Planeación  
y Desarrollo Institucional**

**Xalapa, Veracruz, junio de 2024**

## Índice

|   |    |
|---|----|
| I. Presentación .....                                   | 1  |
| II. Antecedentes.....                                   | 2  |
| III. Marco Jurídico.....                                | 3  |
| IV. Atribuciones.....                                   | 5  |
| V. Estructura Orgánica .....                            | 6  |
| VI. Descripción de puestos.....                         | 8  |
| Titular de la Unidad de Género .....                    | 9  |
| Secretaria B.....                                       | 13 |
| Subjefe Técnico Especialista en Difusión de Género..... | 16 |
| VII. Directorio .....                                   | 19 |
| VIII. Firmas de Autorización.....                       | 20 |



## Presentación

Con la finalidad de contar con una Organización Específica para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios que se ofrece el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, la Jefatura de Planeación y Evaluación Institucional elaboró el presente Manual Específico de Organización, el cual precisa y define un esquema de organización con funciones, responsables y relaciones de cada una de las áreas.

Cabe mencionar que, este documento contiene información relativa a los antecedentes de la institución, marco jurídico, atribuciones, organigramas y está constituido como un instrumento de información y consulta que permitirá orientar al personal en el desarrollo y cumplimiento de las funciones sustantivas, así como delimitar responsabilidades, evitar duplicidades e identificar omisiones, tomando como base la Estructura Orgánica vigente de esta institución.

Por lo anterior, mediante el presente documento se presenta el Manual Específico de Organización de la Jefatura de la Unidad de Género del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, elaborado con la Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos que emite la Contraloría General del Estado, el cual está integrado por los siguientes apartados:

- Antecedentes, donde se describen los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz desde su creación.
- Marco Jurídico, en el que se mencionan los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones.
- Atribuciones, que refiere aquellas consignadas en el Estatuto Orgánico.
- Ubicación en la estructura orgánica, ayuda a ubicar por nivel jerárquico, los puestos descritos en el presente manual.
- Descripciones de puestos, este apartado contempla la identificación de las funciones y las relaciones de comunicación de los puestos, mismas que reflejan la aplicación para todos.
- Directorio, se enlista nombres y puestos de los servidores públicos de primer y segundo nivel jerárquico del área documentada.
- Firmas de autorización del Manual Específico de Organización de la Jefatura de la Unidad de Género, contiene quien lo elaboró, lo revisó y autorizó.



### **Antecedentes**

En el año de 1999 fue firmado el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, suscrito por las Secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Gobernador del Estado de Veracruz. En el año 2000 fue creado el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, publicándose por parte del Ejecutivo Estatal el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado en la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de agosto de ese mismo año.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, cuenta con una Dirección General, localizada en la ciudad de Xalapa, 15 planteles ubicados en: Álamo – Temapache, Coatzacoalcos, Carlos A. Carrillo, Córdoba, San Andrés Tuxtla, Hueyapan de Ocampo, Papantla, Tuxpan de Rodríguez Cano, Xalapa, Orizaba, Potrero Atoyac, Poza Rica, Vega de Alatorre y Veracruz (2 planteles), además de un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) localizado en Coatzacoalcos.

En el Dirección General se encuentra la Jefatura de Unidad de Género, la cual se incorporó en la estructura orgánica en seguimiento a la publicación en Gaceta Oficial del Estado con número Ext. 73 de fecha 8 de marzo del 2010, el Colegio del 2010 al 2011 tuvo como figura un enlace de la Unidad de Género que fungía las funciones, fue en el 2012 cuando se da formalidad como Jefatura, asimismo, se reforma el Estatuto Orgánico para darle la normatividad de acuerdo con la Gaceta mencionada.

Por lo anterior, la Jefatura de la Unidad de Género en el Colegio es la encargada de fomentar el cumplimiento y la difusión de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres; en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, orientados estos en la mejora continua del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

## Marco Jurídico

Las disposiciones jurídicas que norman las actividades de la Jefatura de Unidad de Género del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz son los siguientes:

### **Ámbito Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación.
- Ley Federal del Trabajo. Última Reforma Diario Oficial de la Federación.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación.
- Ley General de Educación. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### **Ámbito Estatal**

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización publicada en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Protección de Datos Personales Diario Oficial de la Federación.
- Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ley publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para la igualdad entre mujeres y hombre para el Estado de Veracruz.



### **Marco Jurídico**

- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado.
- Decreto del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, con fecha 22 de diciembre de 2020, Tomo CCII, Núm. Ext. 510.
- Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, con fecha 22 de diciembre de 2020, Tomo CCII, Núm. Ext. 510.
- Programa Institucional 2019 – 2024 del CONALEP Veracruz. Tomo CC Xalapa-Enríquez, Ver., Núm. Ext. 484.
- ISO 9001:2015. NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- ISO 21001:2018. NMX-CC-21001-IMNC-2018.

### **Atribuciones**

La Jefatura de la Unidad de género Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, se regirá por las siguientes atribuciones, contenidas en el Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, última actualización publicada en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, con fecha 22 de diciembre de 2020, Tomo CCII, Núm. Ext. 510.

Artículo 37 QUÁTER. - Son atribuciones de la Unidad de Género:

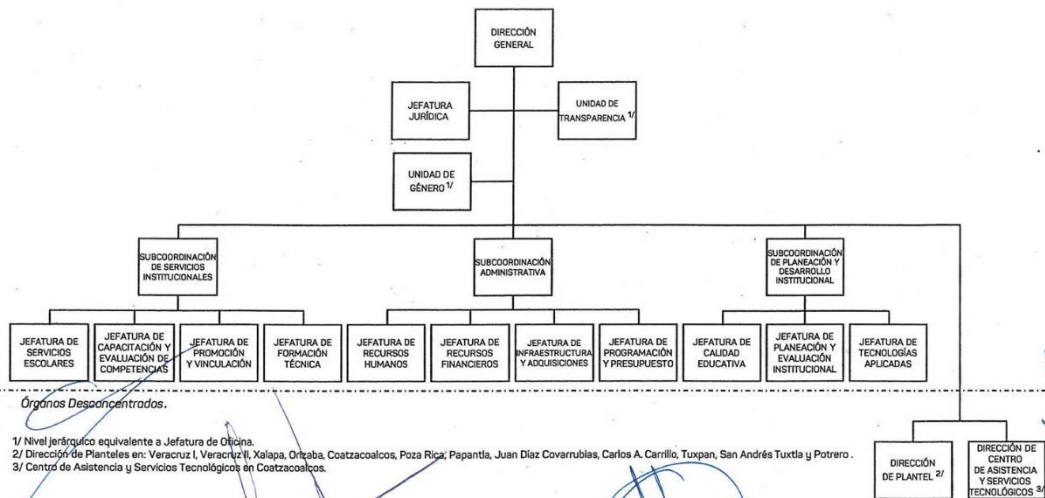
- I. Realizar acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el Colegio;
- II. Brindar asesoría en materia de igualdad de género a las unidades administrativas de la Dirección General, los planteles y el CAST de este Colegio;
- III. Coordinar las acciones que se requieran con el Instituto Veracruzano de las Mujeres;
- IV. Elaborar y someter a autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la igualdad de género dentro del Colegio;
- V. Capacitar, concientizar y sensibilizar al personal del Colegio en materia de género;
- VI. Generar estadísticas, diagnósticos e información pertinente a la situación de las mujeres y los hombres que laboran en el Colegio, para conocimiento del Instituto Veracruzano de las Mujeres;
- VII. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género;
- VIII. Nombrar a los enlaces de género en los planteles, los cuales serán seleccionados (as) de entre el personal que actualmente labore en los mismos;
- IX. Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y el Acoso Sexual a través de la Subcomisión integrada conforme al Protocolo cuya jurisdicción es la Dirección General, los Planteles y el CAST de este Colegio;
- X. Coadyuvar en la planeación presupuestal del Colegio con perspectiva y transversalización de género;
- XI. Las demás que determine la Ley de la materia y la normatividad interior del Colegio.



**Estructura Orgánica**



**Colegio de Educación Profesional Técnica  
del Estado de Veracruz  
Estructura Orgánica**



Órganos Desconcentrados.

1/ Nivel jerárquico equivalente a Jefatura de Oficina.

2/ Dirección de Plantales en: Veracruz I, Veracruz II, Xalapa, Orizaba, Coatzacoalcos, Poza Rica, Papantla, Juan Díaz Covarrubias, Carlos A. Carrillo, Tuxpan, San Andrés Tuxtla y Potrero.

3/ Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos en Coatzacoalcos.

**Lic. Jesús Guillermo Abalo Oweyckoff**  
Director General del Colegio de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Veracruz

**Lic. Jorge Aponte Sánchez**  
Subcoordinador Administrativo del Colegio de  
Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS**  
**Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende la validación número:

**CONALEP-04-AEO-064-362**  
**05 de junio, 2020**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN**  
**Y FUNCIÓN PÚBLICA**

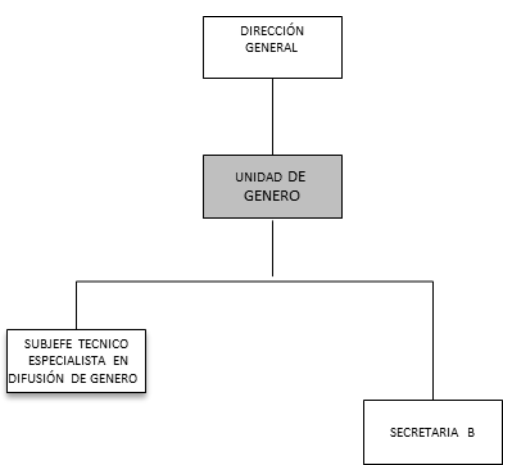




**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## **Descripción de puestos**

| <b>Identificación</b>   |                     |  |                                 |                                      |
|---|---------------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Nombre del Puesto:</b>   |                     | Titular de la Jefatura de la Unidad de Género                          |                                 |                                      |
| <b>Jefe inmediato:</b>  |                     | Titular de la Dirección General  |                                 |                                      |
| <b>Subordinados Inmediatos:</b>   |                     | Secretaria B<br>Subjefe Técnico Especialista en Difusión de Género     |                                 |                                      |
| <b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>  |                     | El servidor público de que designe el Director General.                |                                 |                                      |
| <b>Descripción general</b>  |                     |  |                                 |                                      |
| La persona Titular de este puesto es responsable de fomentar el cumplimiento y la difusión de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres; en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, orientados estos en la mejora continua del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. |                     |  |                                 |                                      |
| <b>Ubicación en la estructura orgánica</b>  |                     |  |                                 |                                      |
|  <pre> graph TD     DG[DIRECCIÓN GENERAL] --&gt; UG[UNIDAD DE GENERO]     UG --&gt; STESD[SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA EN DIFUSIÓN DE GENERO]     UG --&gt; SB[SECRETARIA B]           </pre>  |                     |  |                                 |                                      |
| <b>Fecha</b>  |                     | <b>Elaboró</b>   | <b>Revisó</b>                   | <b>Autorizó</b>                      |
| <b>Elaboración</b>  | <b>Autorización</b> | Titular de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional | Titular de la Dirección General | Integrantes de la H. Junta Directiva |
| Junio 2024  | Junio 2024          |  |                                 |                                      |

### Funciones

1. Realizar acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el Colegio;
2. Brindar asesoría en materia de igualdad de género a las unidades administrativas de la Dirección General, los planteles y el CAST de este Colegio;
3. Coordinar las acciones que se requieran con el Instituto Veracruzano de las Mujeres;
4. Elaborar y someter a autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la igualdad de género dentro del Colegio;
5. Capacitar, concientizar y sensibilizar al personal del Colegio en materia de género;
6. Generar estadísticas, diagnósticos e información pertinente a la situación de las mujeres y los hombres que laboran en el Colegio, para conocimiento del Instituto Veracruzano de las Mujeres;
7. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género;
8. Nombrar a los enlaces de género en los planteles, los cuales serán seleccionados (as) de entre el personal que actualmente labore en los mismos;
9. Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y el Acoso Sexual a través de la Subcomisión integrada conforme al Protocolo cuya jurisdicción es la Dirección General, los Planteles y el CAST de este Colegio;
10. Coadyuvar en la planeación presupuestal del Colegio con perspectiva y transversalización de género.
11. Participar en las sesiones del Comité de Calidad Estatal (COCAES) para el seguimiento a las acciones que se realizan y proponen para su tratamiento y su análisis de relevancia, en los temas de Calidad.
12. Participar en las sesiones del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB) para el seguimiento a las acciones que se realizan y proponen para su tratamiento y su análisis de relevancia.
13. Participar en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el seguimiento de las acciones que se realizan identificando los riesgos en los procesos institucionales, análisis de relevancia y las actividades que proponen para su tratamiento.
14. Colaborar en la integración de los informes de labores y de autoevaluación del Colegio Estatal que rinde el Director General ante la H. Junta Directiva, así como en el proceso de celebración de las sesiones de dicho órgano.

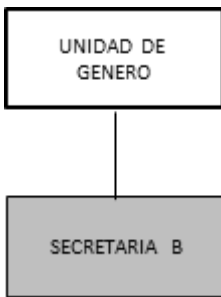


15. Realizar todas las actividades que se le encomienden en cumplimiento a los objetivos institucionales y en observancia del Código de Ética y de Conducta, así como las inherentes al puesto y todas aquellas que le sean delegadas por instancias superiores.

| Fecha       |              | Elaboró  | Revisó                          | Autorizó                             |
|-------------|--------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| Elaboración | Autorización | Titular de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional | Titular de la Dirección General | Integrantes de la H. Junta Directiva |
| Junio 2024  | Junio 2024   |  |                                 |                                      |



| <b>Comunicación Interna</b>   |   |
|---|---|
| <b>Con:</b>   | <b>Para:</b>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección General.</li> <li>2. Las Áreas de la Dirección General.</li> <li>3. Las Unidades administrativas.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolver instrucciones y proporcionar información.</li> <li>2. Brindar apoyo y asesoría en materia de Género.</li> <li>3. Brindar apoyo y asesoría en materia de Género.</li> </ol> |
| <b>Comunicación Externa</b>   |   |
| <b>Con:</b>   | <b>Para:</b>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las Autoridades Federales, Estatales, Locales o Municipales de cualquier Jurisdicción en materia de Género.</li> </ol>    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolver instrucciones y proporcionar información en materia de Género.</li> </ol>  |

| <b>Identificación</b>  |   |  |                                 |                                      |
|--|---|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Nombre del Puesto:</b>  | Secretaria B  |  |                                 |                                      |
| <b>Jefe inmediato:</b>   | Titular de la Jefatura de la Unidad de Género   |  |                                 |                                      |
| <b>Subordinados Inmediatos:</b>  | Ninguno   |  |                                 |                                      |
| <b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>   | El servidor público de que designe el Titular de la Jefatura de la Unidad de Género previo acuerdo con el Director General. |  |                                 |                                      |
| <b>Descripción general</b>   |   |  |                                 |                                      |
| La persona Titular de este puesto es responsable de realizar las tareas asignadas por su jefe inmediato, con base en las funciones y actividades secretariales, administrativas y de soporte de su área de adscripción, para cumplir con los objetivos establecidos. |   |  |                                 |                                      |
| <b>Ubicación en la estructura orgánica</b>   |   |  |                                 |                                      |
|  <pre> graph TD     A[UNIDAD DE GENERO] --- B[SECRETARIA B]           </pre>  |   |  |                                 |                                      |
| <b>Fecha</b>   |   | <b>Elaboró</b>   | <b>Revisó</b>                   | <b>Autorizó</b>                      |
| <b>Elaboración</b>   | <b>Autorización</b>   | Titular de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional | Titular de la Dirección General | Integrantes de la H. Junta Directiva |
| Junio 2024   | Junio 2024  |  |                                 |                                      |

**Funciones**


1. Tomar dictados y seguir las ordenes de su jefe inmediato en la realización de oficios y documentos, a fin de atender y dar contestación a la correspondencia y documentación que llega al área.
2. Recibir, registrar y distribuir a los responsables del área, los oficios, atender notas y otros documentos que llegan para dar respuesta a las diversas unidades administrativas y dependencias gubernamentales.
3. Operar el sistema de gestión, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar la recepción, registro y entrega de correspondencia recibida y emitida por el área.
4. Mantener actualizada la agenda de trabajo del jefe, a fin de comunicarle con tiempo los compromisos y juntas a las que tiene que asistir.
5. Solicitar, recibir y resguardar el material de papelería, necesario para el buen funcionamiento del área o unidad administrativa.
6. Comprobar que se realice diariamente a primera hora, la limpieza de la oficina del área ejecutiva y que todo se encuentre en orden, antes de que llegue el jefe.
7. Recibir y dar atención a los empleados que buscan a su jefe, así como también al público en general, para tratar asuntos relacionados con el área.
8. Realizar y recibir las llamadas telefónicas del jefe inmediato, a fin de tomar los recados que le dejan, para informárselos posteriormente, así como las del resto del personal.
9. Realizar todas las actividades que se le encomienden en cumplimiento a los objetivos institucionales, en la Cédula de Valuación de Puestos vigente, en observancia del Código de Ética y de Conducta, así como las inherentes al puesto y todas aquellas que le sean delegadas por instancias superiores.

| Fecha              |                     | Elaboró  | Revisó                          | Autorizó                             |
|--------------------|---------------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Elaboración</b> | <b>Autorización</b> | Titular de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional | Titular de la Dirección General | Integrantes de la H. Junta Directiva |
| Junio 2024         | Junio 2024          |  |                                 |                                      |





| <b>Comunicación Interna</b>  |  |
|--|--|
| <b>Con:</b>  | <b>Para:</b>   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Titulares de las Subcoordinaciones.</li> <li>2. Los responsables de la Jefatura en las Unidades Administrativas.</li> <li>3. El personal de las diferentes áreas de la Dirección General.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir instrucciones y proporcionar información.</li> <li>2. Brindar apoyo y asesoría en materia de género.</li> <li>3. Brindar apoyo y asesoría en materia de género.</li> </ol> |
| <b>Comunicación Externa</b>  |  |
| <b>Con:</b>  | <b>Para:</b>   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</li> <li>2. Las instituciones del sector público y Privado.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enviar la documentación relacionada con temas en materia de género.</li> <li>2. Recibir visitas para pasarlos con el Titular de la Jefatura de Unidad de Género.</li> </ol>        |

| <b>Identificación</b>   |                     |   |                                 |                                      |
|---|---------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Nombre del Puesto:</b>   |                     | Subjefe Técnico Especialista en Difusión de Género  |                                 |                                      |
| <b>Jefe inmediato:</b>  |                     | Titular de la Jefatura de la Unidad de Género   |                                 |                                      |
| <b>Subordinados Inmediatos:</b>   |                     | Ninguno   |                                 |                                      |
| <b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>  |                     | El servidor público de que designe el Titular de la Jefatura de la Unidad de Género previo acuerdo con el Director General. |                                 |                                      |
| <b>Descripción general</b>  |                     |   |                                 |                                      |
| <p>La persona Titular de este puesto es responsable de apoyar en el cumplimiento y la difusión de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres; en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, orientados estos en la mejora continua del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.</p> |                     |   |                                 |                                      |
| <b>Ubicación en la estructura orgánica</b>  |                     |   |                                 |                                      |
|  <pre> graph TD     A[UNIDAD DE GENERO] --- B[SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA EN DIFUSION DE GENERO]           </pre>   |                     |   |                                 |                                      |
| <b>Fecha</b>  |                     | <b>Elaboró</b>  | <b>Revisó</b>                   | <b>Autorizó</b>                      |
| <b>Elaboración</b>  | <b>Autorización</b> | Titular de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional  | Titular de la Dirección General | Integrantes de la H. Junta Directiva |
| Junio 2024  | Junio 2024          |   |                                 |                                      |

### Funciones

1. Apoyar en dar asesoría en materia de igualdad de género a las unidades administrativas de la Dirección General, los planteles y el CAST de este Colegio.
2. Participar en las acciones que se requieran por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
3. Realizar el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la igualdad de género dentro del Colegio.
4. Capacitar, concientizar y sensibilizar al personal del Colegio en materia de género.
5. Elaborar las estadísticas, diagnósticos e información pertinente a la situación de las mujeres y los hombres que laboran en el Colegio.
6. Realizar la actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género.
7. Apoyar en la atención del Hostigamiento y el Acoso Sexual conforme al Protocolo cuya jurisdicción es la Dirección General, los Planteles y el CAST de este Colegio;
8. Coadyuvar al Titular de la Unidad de Género en la planeación presupuestal del Colegio con perspectiva y transversalización de género.
9. Participar como representante del Titular de la Unidad de Género en caso de que éste no pueda asistir, a las sesiones del Comité de Calidad Estatal (COCAES) para el seguimiento a las acciones que se realizan y proponen para su tratamiento y su análisis de relevancia.
10. Participar como representante del Titular de la Unidad de Género en caso de que éste no pueda asistir, a las sesiones del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB) para el seguimiento a las acciones que se realizan y proponen para su tratamiento y su análisis de relevancia.
11. Participar como representante del Titular de la Unidad de Género en caso de que éste no pueda asistir, a las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el seguimiento de las acciones que se realizan identificando los riesgos en los procesos institucionales, análisis de relevancia y las actividades que proponen para su tratamiento.
12. Colaborar en la integración de los informes de labores y de autoevaluación del Colegio Estatal que rinde el Director General ante la H. Junta Directiva, así como en el proceso de celebración de las sesiones de dicho órgano.
13. Realizar todas las actividades que se le encomienden en cumplimiento a los objetivos institucionales, en la Cédula de Valuación de Puestos vigente, en observancia del Código de Ética y de Conducta, así como las inherentes al puesto y todas aquellas que le sean delegadas por instancias superiores.

| Fecha              |                     | Elaboró  | Revisó                          | Autorizó                             |
|--------------------|---------------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Elaboración</b> | <b>Autorización</b> | Titular de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional | Titular de la Dirección General | Integrantes de la H. Junta Directiva |
| Junio 2024         | Junio 2024          |  |                                 |                                      |



| <b>Comunicación Interna</b>   |   |
|---|---|
| <b>Con:</b>   | <b>Para:</b>  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Titular de la Jefatura de área.</li><li>2. Las áreas de la Dirección General.</li></ol>                                 | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar de documentación y seguimiento de actividades.</li><li>2. Brindar apoyo y asesoría en Género.</li></ol>                                 |
| <b>Comunicación Externa</b>   |   |
| <b>Con:</b>   | <b>Para:</b>  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</li><li>2. Las instituciones del sector público y Privado.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Enviar la documentación relacionada con temas en materia de género.</li><li>2. Entregar de documentación y seguimiento de actividades.</li></ol> |



## Directorio

**Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff**

Director General del Colegio de Educación  
Profesional Técnica del Estado de Veracruz

**Ángel Amador Ortega Romero**

Titular de la Unidad de Género



**Firmas de Autorización**

**ELABORÓ**

---

**Lorena Figueroa Saldivar**  
Subcoordinadora de Planeación y  
Desarrollo Institucional

**REVISÓ**

---

**Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff**  
Director General

**AUTORIZÓ**

Mediante el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 26 de junio del 2024, con las firmas de sus integrantes por la que autorizan el Manual Específico de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

**Acuerdo: SE/I.24/01.S**

La Honorable Junta Directiva, con fundamento en el Artículo 14, fracciones I, VI y XXI del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, autorizan y aprueban los "Manuales Específicos de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz".



Acta de la Sesión de la H. Junta Directiva



Honorable Junta Directiva  
Acta 1ª Sesión Extraordinaria 2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veintiséis de junio del dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección General y a través de videoconferencia, los C.C. Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, Suplente del Presidente de la Honorable Junta Directiva de Conalep Mtro. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, Secretario de Educación de Veracruz; Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y Director General del Conalep Veracruz; Mtra. Ana María Arrona González, Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP; Suplente del Dr. Arturo Pontífes Martínez, Director General del Conalep Nacional; Lic. Edith Saucedo Sánchez, Representante Federal ante las Juntas de Gobierno de los Organismos Descentralizados del Nivel Medio Superior; suplente del Lic. Marvin Erick Hernández Becerril, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lic. Francisco Cuevas Martínez, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica; Suplente del L.A.E. Enrique Nachón García, Secretario de Desarrollo Económico y Portuario; Lic. Ana Karina Pérez Sánchez, Subdirectora de Presupuestos, Suplente del Mtro. José Luis Lima Franco Secretario de Finanzas y Planeación; Mtro. Juan Manuel Carvalho Azcue, Subdirector de Coordinación Interinstitucional y con Organizaciones de la Sociedad Civil; suplente del Ing. Guillermo Fernández Sánchez, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Evelia García Caro, Coordinadora Administrativa de la Vicepresidencia Regional Golfo de CANACINTRA, Representante del Sector Productivo; L.D. Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control en el Conalep Veracruz, en calidad de Comisario Público, designado mediante oficio CDG/DGF/2689/06/2024, de fecha veinte de junio del año en curso, por el Director General de Fiscalización y Representante del Lic. Miguel Ángel Olivares Martínez, Contralor General del Estado de Veracruz; a fin de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil Veinticuatro del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Interviene la Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Presidenta Suplente de la Honorable Junta Directiva quién, da la bienvenida y agradece la participación y asistencia a la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Conalep Veracruz, del año dos mil veinticuatro, enseguida solicita al Secretario Técnico proceda con el pase de lista. -----

I.- Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal. -----

El Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, informa que se encuentran a través de videoconferencia: el Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Presidenta Suplente; la Mtra. Ana María Arrona González, Representante del Gobierno Federal; la Lic. Edith Saucedo Sánchez, Representante del Gobierno Federal; el Lic. Francisco Cuevas Martínez, Representante del Gobierno del Estado; la Lic. Ana Karina Pérez Sánchez, Representante del Gobierno del Estado;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Honorable Junta Directiva  
Acta 1ª Sesión Extraordinaria 2024

la Lic. Evelia García Caro, Representante del Sector Productivo y el L.D. Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio en Calidad de Comisario Público.

De manera presencial se encuentran el Mtro. Juan Manuel Carvallo Azcue, Representante del Gobierno del Estado.

Una vez acreditada la personalidad y calidad con la que se ostentaron los Suplentes y Representantes, el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, informa que existe quórum legal para la realización de la sesión. Asimismo, anuncia que se encuentran presentes ocho integrantes de los cuales uno cuenta solo con voz y siete con voz y voto. Pasando al siguiente punto.

**II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**

I.- Lista de Asistencia, y en su caso, declaración del quórum legal.

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

III.- Presentación y en su caso aprobación y/o Autorización de la siguiente solicitud de acuerdo:

III.1.- Solicitud de autorización y aprobación de los "Manuales Específicos de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz".

III.2.- Solicitud de autorización y aprobación del "Manual de Procedimientos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz".

III.3.- Solicitud de autorización y aprobación para la aplicación y adopción de los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 aplicables al Sistema CONALEP.

IV. Cierre de la Sesión.

Cedo la palabra a la Presidenta suplente de esta Honorable Junta Directiva.

La Mtra. Lissete Camacho Muñoz, pregunta a los asistentes ¿si existe algún comentario?

Al no existir comentarios, se procede con la votación.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la sesión y se establece el siguiente:

**Acuerdo SE/I.24/01.R.- La Honorable Junta Directiva del Conalep Veracruz aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Sesión.**

**III.- Presentación y en su caso aprobación de la siguiente Solicitudes de Acuerdo:**

La Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, requiere al Secretario Técnico, dé lectura a las solicitudes de acuerdo mencionando, la fundamentación jurídica, además, agrega que en caso de necesitar complemento a la información o aclarar alguna duda, tenga a bien atenderlo.

III.1.- Con fundamento en el Artículo 18, fracción XXI del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz el Director General, propone la aprobación de los "Manuales Específicos de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz".

Se presentan a esta H. Junta Directiva once Manuales de Organización específicos correspondientes a las áreas de nuestra estructura orgánica que dependen directamente del Director General incluyendo los Planteles y CAST, estos manuales





Honorable Junta Directiva  
Acta 1ª Sesión Extraordinaria 2024

han sido revisados por la Contraloría General del Estado, la cual dictaminó procedente para su aprobación y después realizar su registro mediante oficio con referencia CGE/DGFI/SDAyPC/148/06/2024 del 11 de junio del presente. -----

Acto seguido la Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Presidenta Suplente, pregunta ¿si existe algún comentario? -----

Al no existir comentarios, se procede con la votación correspondiente. -----

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: -----

**Acuerdo SE/I.24/01.S.- La Honorable Junta Directiva, con fundamento en el Artículo 14, fracciones VI y XXI del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, autoriza y aprueba los “Manuales Específicos de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz”.** -----

III.2. Con fundamento en el Artículo 18, fracción XXI, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz el Director General, propone la autorización y aprobación del “Manual de Procedimientos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz”. -----

El Conalep Veracruz forma parte de un Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad Integrado, elaborando y actualizando los procedimientos que establecen procesos de trabajo y constituyen una herramienta administrativa que permite documentar las acciones, así como orientar el funcionamiento de la institución. -----

Todo lo anterior, soportado con nuestros certificados en la ISO 9001:2015 y en la ISO 21001:2018, del mismo modo se obtuvo el visto bueno por parte de la Contraloría General del Estado mediante oficio con referencia CGE/DGFI/SDAyPC/149/06/2024 del 11 de junio del presente, para su presentación a esta H. Junta Directiva. -----

Acto seguido la Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Presidenta Suplente, pregunta ¿si existe algún comentario? -----

Al no existir comentarios, se procede con la votación correspondiente. -----

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: -----

**SE/I.24/02.R.- La Honorable Junta Directiva, con fundamento en el Artículo 14, fracciones VI y XXI, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, autoriza y aprueba el “Manual de Procedimientos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mismo que estará sujeto a actualizaciones de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable”.** -----

III.3. Con fundamento en el Artículo 18, fracciones X y XI, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, se solicita autorización para la aplicación y adopción de los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024-2025 del Sistema CONALEP, a partir del 26 de agosto de 2024. -----

Se presenta el Calendario Escolar 2024-2025 aplicable al Sistema Conalep realizando los ajustes pertinentes a los cortes para el seguimiento académico de los estudiantes y para mantener la sincronía de los periodos de pago de nómina en sus plazos quincenales, y con ello evitar conflictos administrativos y sindicales. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.



Honorable Junta Directiva  
Acta 1ª Sesión Extraordinaria 2024

Acto seguido la Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Presidenta Suplente, pregunta ¿si existe algún comentario? -----

Al no existir comentarios, se procede con la votación correspondiente. -----

Se aprueba por unanimidad generando el siguiente: -----

**Acuerdo SE/I.24/03.R.- Con fundamento en el Artículo 14, fracción I, del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, la H. Junta Directiva autoriza la aplicación y adopción de los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2024 - 2025 del Sistema CONALEP, a partir del 26 de agosto de 2024, con los ajustes en fechas de los cortes para el seguimiento académico de los alumnos e instruye al Titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, realizar las acciones pertinentes con objeto de dejar a salvo los derechos académicos, administrativos y docentes que puedan corresponder.**-----

El L.D. Patricio Antonio Francisco, en calidad de Comisario Público, a nombre y representación de la Contraloría General del Estado, felicita y reconoce el trabajo del Colegio en la elaboración de los Manuales Específicos de Organización y Procedimientos, por lo que hace hincapié en lo importante de este gran trabajo y de todo el equipo de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional que dirige la Contadora Lorena Figueroa Saldivar, así como al Director General, por lo que solicita se continúe con lo correspondiente para obtener el registro de los Manuales ante la Contraloría General del Estado. -----

**IV.- Cierre de la sesión.** -----

Interviene el Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, quién, agradece una vez más la presencia, apoyo y participación a esta Primera Sesión Extraordinaria a los asistentes y la presencia en particular de la Mtra. Lissete Camacho Muñoz, a quien solicita sea tan amable de clausurar estos trabajos. -----


Habiéndose agotado la agenda de esta sesión del Conalep Veracruz, la Mtra. Lissete Camacho Muñoz, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, en suplencia del Lic. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, Secretario de Educación de Veracruz, da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria siendo las doce horas con veinte minutos del veintiséis de junio del dos mil veinticuatro. -----


**Mtra. Lissete Camacho Muñoz**  
Subsecretaria de Educación Media  
Superior y Superior  
Presidenta Suplente de la H. Junta  
Directiva


**Mtro. Jesús Guillermo Arévalo  
Owseykoff**  
Director General del Conalep  
Secretario Técnico de la  
H. Junta Directiva



Honorable Junta Directiva  
Acta 1ª Sesión Extraordinaria 2024

  
**Mtra. Ana María Arrona González**  
Secretaria de Planeación y Desarrollo  
Institucional del CONALEP,  
Representante del Gobierno Federal

  
**Lic. Edith Saucedo Sánchez**  
Representante Federal ante las Juntas  
de Gobierno, Oficina de Enlace  
Educativo en el Estado de Veracruz  
Representante del Gobierno Federal

  
**Lic. Ana Karina Pérez Sánchez**  
Subdirectora de Presupuestos  
Secretaría de Finanzas y Planeación  
Representante del Gobierno del Estado

  
**Lic. Francisco Cuevas Martínez**  
Encargado de Despacho de la  
Dirección Jurídica  
Secretaría de Desarrollo Económico y  
Portuario  
Representante del Gobierno  
del Estado

  
**Mtro. Juan Manuel Carvallo Azcue**  
Subdirector de Coordinación  
Interinstitucional y con Organizaciones  
de la Sociedad Civil,  
Secretaría de Desarrollo Social,  
Representante del Gobierno del Estado

  
**Lic. Evelia García Caro**  
Coordinadora Administrativa,  
Vicepresidencia Regional Golfo de  
CANACINTRA  
Representante del Sector Productivo

  
**Lic. Patricio Antonio Francisco**  
En Calidad de Comisario Público y  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el CONALEP Veracruz

"Esta hoja forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del CONALEP Veracruz, celebrada el 26 de junio del 2024".



**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**REGISTRO ESTATAL DE MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS**  
**Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

**CONALEP-04-DGFI-0552-24-MEO-JUG-1596/01**

**Agosto 27, 2024**

**LIC. IZZEL VICTORIA CONTRERAS HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**